

COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO

Período cubierto por esta Comunicación sobre Involucramiento:

Desde: enero de 2018 (incorporación de la FACPCE al Pacto Global)

Hasta: 30 de junio de 2019

Parte I. Declaración de respaldo continuo del Director Ejecutivo o cargo equivalente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de enero de 2020

A nuestras partes interesadas:

Nos complace confirmar que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas reafirma su respaldo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.

Esta es nuestra Comunicación sobre Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU. La realimentación sobre su contenido es bienvenida.

En esta Comunicación sobre Involucramiento, describimos las medidas tomadas por nuestra organización para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra. Se incluyen solamente las acciones tomadas hasta el 30 de junio de 2018, ya que nuestro Balance Social está diagramado tomando las fechas de nuestros ejercicios económicos. El Balance Social correspondiente al último ejercicio económico, 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, está en proceso de elaboración y será presentado en marzo de 2020.

Nos comprometemos también a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente.



Dr. Catalino Nuñez
Secretario



Dr. Silvio Rizza
Presidente

Parte II. Descripción de medidas

FACPCE desarrolla su actividad con el objetivo de crear valor de forma sostenible para sus grupos de interés, prestando servicios de calidad y comprometiéndose al uso de fuentes energéticas respetuosas con el medioambiente, innovando y permaneciendo atenta a las oportunidades que ofrece la economía del conocimiento. Para ello, nuestra institución considera, en su trabajo cotidiano, prácticas sustentables como el reciclaje, el uso de materiales que favorecen el ahorro en el consumo de energía y que posibilitan su reutilización para minimizar el impacto ambiental. A su vez, fomenta el crecimiento, desarrolla las capacidades técnicas y humanas de sus profesionales y trabaja por su seguridad.

El cumplimiento del interés social de la institución exige la asunción de políticas de responsabilidad social que favorezcan la consecución de sus objetivos estatutarios y la creación de valor a largo plazo en beneficio de los profesionales teniendo en consideración los demás grupos de interés relacionados con su actividad y su realidad institucional y, especialmente, los intereses legítimos de las diferentes comunidades y territorios en los que actúa y los de sus trabajadores. El conocimiento, la difusión y la implementación de los valores de la Federación sirven de guía para la actuación de la Mesa Directiva, la Junta de Gobierno, las Comisiones y demás órganos de la Federación en sus relaciones con los grupos de interés.

Por estas razones, nuestra Política de Responsabilidad Social establece la adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas y la alineación de nuestras actividades con los Objetivos de Desarrollo Sustentable promovidos por la Organización de las Naciones Unidas.

La labor de nuestra institución tiene un fuerte componente de capacitación a través de las Comisiones Asesoras y de los Cursos de Capacitación destinados a nuestros Grupos de interés. Nos esmeramos en difundir los Principios del Pacto Global, los cuales hemos incorporado en nuestro accionar diario, como lo demuestra la preparación de nuestro Balance Social Anual.

A continuación, ofrecemos un esquema de nuestras acciones en cumplimiento del compromiso con los Principios del Pacto Global. No se incluyen aún nuestras acciones relacionadas con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ya que nuestra institución está trabajando actualmente en su definición y serán incluidas en nuestros próximos Balances Sociales.

	Principio del Pacto Global	Nuestras acciones	Inclusión en el Balance Social (Período 2017-2018)
	Derechos Humanos		
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.	<p>Las capacitaciones incluyen las instrucciones para cumplir y hacer cumplir los derechos humanos en nuestro ámbito de influencia, incluyendo a los 24 Consejos Profesionales que conforman la institución.</p> <p>Promovemos que los Consejos Profesionales transmitan estos valores a sus matriculados y que estos últimos también los divulguen en las organizaciones a las cuales asisten y asesoran.</p>	<p>Pág. 71 - Prácticas en Materia de Seguridad</p> <p>Evaluación de Derechos Humanos</p> <p>Pág. 68 - Formación y enseñanza</p> <p>Pág. 56 a 60 - Prácticas de adquisición</p> <p>Pág. 71 - Derechos de los pueblos indígenas</p>
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.	Se establecen cláusulas contractuales con los proveedores de bienes y servicios en resguardo de los Derechos Humanos.	
	Estándares Laborales		
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.	Todos nuestros colaboradores se encuentran incluidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo y se respeta el ambiente laboral y los salarios establecidos.	Pág. 70 - Libertad de Negociación Colectiva
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo	Nuestra entidad se compromete con estos principios y establece	Pág. 70 - Trabajo Forzoso u obligatorio

	forzoso o realizado bajo coacción.	cláusulas específicas en las contrataciones con los proveedores de insumos y servicios. Estas cláusulas prevén la rescisión del contrato en caso de comprobarse una transgresión. Asimismo, en las reuniones de Junta de Gobierno se promueve que los Consejos Profesionales que integran a la FACPCE implementen prácticas similares.	
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.		Pág. 70 - Trabajo Infantil
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.	Los colaboradores de nuestra institución se integran en partes iguales por mujeres y hombres, sin discriminación alguna, ni de género ni de remuneraciones.	Pág. 68 - Diversidad e igualdad de condiciones Pág. 70 - No discriminación
	Medio Ambiente		
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.	La FACPCE, dicta, desde el año 2009, cursos de capacitación sobre responsabilidad social, con fuerte contenido de prevención ambiental y social. Asimismo, conformó una Comisión que asesora al órgano directivo, Mesa Directiva, en temas relacionados con la Responsabilidad Social para difundir estas prácticas entre los Consejos Profesionales y entre sus grupos de interés.	Págs. 61 a 62; 67; 63 a 65; 66 y 67
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.	La FACPCE ha implementado prácticas de reciclaje y reutilización de todos los elementos utilizados en la actividad diaria. Se colabora con entidades que efectúan campañas	Pág. 9 - Política de Responsabilidad Social
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las		

	<p>tecnologías respetuosas con el medio ambiente.</p>	<p>de reciclaje de papel y de plásticos. Separamos los residuos en origen.</p> <p>La institución se abastece de productos cuyos envases son reciclables y las oficinas han sido reformadas motivando la inclusión de tecnologías amigables con el ambiente para favorecer la disminución en el consumo de energía y de agua.</p> <p>En los Congresos, Jornadas, Seminarios y Cursos de capacitación se fomenta la utilización de tecnología en lugar de impresiones en papel.</p>	
	<p>Anticorrupción</p>		
10	<p>Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.</p>	<p>Nuestra institución se encuentra fuertemente comprometida con este principio. En virtud de ello, participa y organiza eventos cuyo tema principal es la lucha contra la corrupción.</p> <p>En diciembre de 2018, se ha conformado la Comisión Asesora sobre Dirección Corporativa, Compliance y Transparencia que tiene, entre otras tareas, las funciones de monitorear/auditar la relación y cumplimiento de regímenes informativos con los Organismos de Control (BCRA, UIF; AFIP, CNV, IGJ, SSN, etc.). Elaborar y actualizar de la matriz de Riesgo de la Organización. Redactar manuales de</p>	

procedimiento y cumplimiento.
Definir un programa de integridad anticorrupción. Redactar Códigos de Ética. Elaborar y actualizar el Plan de capacitación del personal, entre otros temas.

Además, dentro de sus atribuciones, la FACPCE dicta normas para que los profesionales matriculados puedan cumplir con las disposiciones legales sobre antilavado y corrupción.